



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 290/2012
á, 20 de noviembre de 2012

VISTOS:

OF. N° 2071/2012, del 15 de noviembre de 2012, recibido en ventanilla del H. Concejo Municipal el 16 de noviembre de 2012, referido a la "SUPERVISIÓN EXTERNA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL EN EL DISTRITO N° 03", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

CONSIDERANDO:

Que, para la presente Gestión 2012, se encuentra presupuestado el monto de Bs. 15.923,64 (Quince Mil, Novecientos Veintitrés 64/100 Bolivianos 64/100 Bolivianos.), según Certificación Presupuestaria, Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00625, de fecha 25/09/2012, y, el saldo de Bs. 193.013,91 (Ciento Noventa y Tres Mil, Trece 91/100 Bolivianos), equivalente al 93%, que será ejecutado en la Gestión 2013, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 611/2011, de 27 de septiembre de 2012, emitida por el H. Alcalde Municipal, quien instruyó se incorpore en el Presupuesto Operativo Anual de la Gestión 2013, la suma de Bs. 211.556,86 (Doscientos Once Mil, Quinientos Cincuenta y Seis 86/100 Bolivianos), equivalente al 93% del precio referencial, con la finalidad de cumplir, de forma satisfactoria, con la ejecución del servicio señalado en los artículos de la referida Resolución No. 611/12.

Que, la forma de SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN es por el precio evaluado más bajo y que se utilizó la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Que, mediante RESOLUCION DE ADJUDICACION, de fecha 22 de octubre de 2012, se resolvió: ADJUDICAR a la EMPRESA BIE CONS SRL., representada legalmente por Marcelo Rafael González Roca, el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, para el Servicio de "SUPERVISIÓN EXTERNA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL EN EL DISTRITO N° 03", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, primera convocatoria, por la suma de Bs. 208.937,55 (Doscientos Ocho Mil, Novecientos Treinta y Siete 55/100 Bolivianos), pagaderos en forma mensual, de acuerdo al avance por planilla, con el plazo de ejecución de 320 días calendario, a partir de la orden de proceder emitida por el fiscal. (Ver cláusula Novena del contrato cursante a fs. 333.

Que, como resultado del proceso de contratación y adjudicación se ha redactado el CONTRATO SEPES No. 094/2012.

Que, se constata que el presente proceso de contratación se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a la normativa legal vigente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA el CONTRATO SEPES No. 094/2012, primera convocatoria, referente al SERVICIO DE "SUPERVISIÓN EXTERNA CONSTRUCCIÓN



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

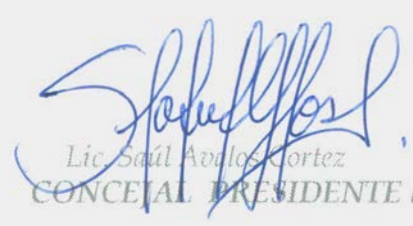
DEL COLISEO MUNICIPAL EN EL DISTRITO N° 03", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, primera convocatoria, por la suma de Bs. 208.937,55 (Doscientos Ocho Mil, Novecientos Treinta y Siete 55/100 Bolivianos), cuya adjudicataria es la EMPRESA BIE CONS SRL., representada legalmente por el Sr. Marcelo Rafael González Roca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avullos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.